

Rad 3- 2021-00175-00

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Febrero veintitrés (23) de dos mil
Veinticuatro (2024).

Con el fin de dar celeridad al presente proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por la señora LUCERO GARCIA OSPINA, en contra de los señores RICARDO ANTONIO, ISABEL CRISTINA, FABIOLA, NUBIA SOFIA y ROSMARY HERNANDEZ MARTINEZ, en calidad de herederos Determinados del causante PEDRO JOSE HERNANDEZ MARTINEZ, y sus HEREDEROS INDETERMINADOS, **se dispone** **oficiar** de nuevo al Juzgado Segundo de Familia de Armenia, con el fin que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en oficio 0774 de fecha Diciembre 18 de 2023, donde se solicitó:

Ordenar librar atento oficio al Juzgado análogo referido, para que, se sirvan enviar con destino a este juzgado y para el presente proceso, copia del expediente radicado bajo el radicado 63001311000220210028200, con el fin de acreditar dentro de este plenario lo expuesto por el mandatario...”

Líbrese el correspondiente oficio al Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **cfa4e5cd6c98756da4f76304ac863dfa04be00ef051c30678df0cc850fb51a88**
Documento generado en 23/02/2024 07:19:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>